



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

### **LEY**

Artículo 1º: Prohíbese el uso de microesferas o micro-perlas de plástico añadidas a cremas, geles, lociones exfoliantes, para limpieza facial y corporal, dentífricos, jabones, productos para maquillaje, cremas o geles de limpieza para el hogar y detergentes que se distribuyan y/o comercialicen en la Provincia de Bs As.

Artículo 2º: Se entiende por micro-esferas o micro-perlas de plástico a aquellos materiales sintéticos que están hechos de polímeros derivados del petróleo de tamaño inferior a 5 milímetros, no solubles al agua y de baja degradabilidad.

Artículo 3º: El poder ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación definirá el periodo de transición para que las empresas fabricantes y comercializadores incorporen alternativas no plásticas a sus productos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación impulsara investigaciones sobre la contaminación por microplásticos en los distintos cuerpos de agua de jurisdicción provincial y sus posibles efectos ambientales, articulando acciones con las jurisdicciones municipales a fin de concientizar a la población sobre este tipo de contaminación y sobre el uso de alternativas de tipo orgánico y biodegradable.

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación acompañara, durante el periodo de transición, a las empresas en el proceso de reconversión de la matriz productiva con el objeto de no perjudicar la capacidad productiva de las mismas.

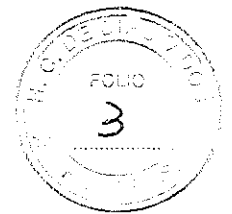
Artículo 7°: La fiscalización y sanciones que regirán a la presente serán las que figuran en la Ley 11723 capítulo VIII o las que en el futuro la reemplacen.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ing. María Carolina Barros Schelotto  
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **FUNDAMENTOS**

Junto con el cambio climático, la contaminación del plástico es una de las mayores amenazas a nivel mundial de este siglo. Por ello, cada vez son más las voces de la comunidad científica, gestora, y medioambientalista, así como miembros de la industria y la sociedad civil, que señalan como solución a la lucha contra el problema en su origen, aplicando el principio de las 6 Rs: Reducir, Reutilizar, Reciclar, Rediseñar, Recuperar y Reemplazar.

Se calcula que representan un promedio de 0.95 millones de toneladas por año (en un rango entre 0.5 y 1.4 millones de toneladas por año). Se han detectado microplásticos en todas las matrices ambientales en suelos y aguas superficiales y profundas en los ambientes marinos más remotos. La ingestión de microplásticos por parte de organismos marinos representa un riesgo a la salud humana que recién está comenzando a estudiarse, dado que se acumulan e ingresan en la cadena alimentaria. Ya se han detectado microplásticos en diversos mariscos y peces de consumo humano, pero también en alimentos y bebidas como sal, cerveza, miel y agua, entre otros. De acuerdo a un estudio realizado por la UNLP y CONICET publicado en la revista *Marine Pollution Bulletin* realizado en zonas costeras del Río de la Plata,



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

donde se recogieron ejemplares como surubí, sábalo, pati, pejerrey, carpa se comprobó que el 100% de las especies estudiadas contenían microplásticos en el tubo digestivo, cuya cantidad fue significativamente más alta en cercanías de las descargas de aguas cloacales.

La preocupación en torno a estas partículas, también reside en que pueden transportar una variedad de aditivos químicos y contaminantes debido a su naturaleza sintética, y ser absorbidas fácilmente por el agua marina con el consecuente peligro para las especies. Los expertos avisan del riesgo para la salud humana que supone ingerir alimentos como el pescado en los que pueden introducirse partículas derivadas de las grandes cantidades de plásticos que contaminan los océanos. Numerosos estudios internacionales corroboran la presencia de microplásticos en diferentes ambientes y organismos, inclusive en el cuerpo humano, países como EEUU, Gran Bretaña, Suecia, Francia, Canadá y Nueva Zelanda, cuentan con normativas que regulan esta problemática

Avanzar con medidas como esta y otras similares como la regulación de los plásticos de un solo uso representan acciones indispensables en orden de preservar nuestros ambientes naturales, la salud de las especies silvestres y la calidad de vida de los seres humanos. La



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

problemática de la presencia de los plásticos en el ambiente suele pasar desapercibido, pero se trata de uno de los problemas más graves que debemos afrontar tomando acciones urgentes y de gran impacto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

EXPTE. D- 2757 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*